

---

## **Convocatoria 2016 para presentar propuestas de estudios relacionados con la prevención y tratamiento de enfermedades mentales bajo los términos de la “Alianza Global contra las enfermedades crónicas” (GACD)**

### **ANTECEDENTES**

El Gobierno de México y la Unión Europea (UE), a través del CONACYT y de la Comisión Europea (CE) respectivamente, tienen formalizado un *Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica*, cuyo objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre las comunidades científicas y tecnológicas de la UE y México en las áreas de interés común en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Tomando en consideración los alcances contenidos en el Acuerdo de referencia y del impulso al diálogo entre las partes para el fomento de la cooperación, se estableció el compromiso de conjuntar esfuerzos para concretar acciones en materia de oportunidades recíprocas de participación en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e implementación, así como intercambio oportuno de información y la protección y distribución equitativa de la propiedad intelectual.

Para concretar dichas acciones y con el auspicio de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, México fue invitado a ser miembro de la Global Alliance for Chronic Diseases (GACD), con el fin de participar en el tercer programa de coordinación en investigación en el tema de prevención y tratamiento de las enfermedades mentales por cuanto es tema prioritario en las políticas públicas de salud nacionales, y así mismo a nivel global.

Con la incorporación de México en el GACD, los grupos de investigación mexicanos que trabajan en el área se vincularán tanto con aquellos grupos financiados por la Comisión Europea a través de la convocatoria respectiva del Programa Horizonte2020, como con los grupos de las otras instituciones que pertenecen a la GACD – Australia’s National Health Medical Research Council, Canadian Institutes of Health Research, Chinese Academy of Medical Sciences, U.K.’s Medical Research Council, U.S.’s National Institutes of Health, Indian Council of Medical Research, South Africa’s Medical Research Council, Japan Agency for Medical Research and Development, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina, São Paulo Research Foundation y European Commission’s Health Directorate at the Research & Innovation Directorate General.

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como miembro de la **Global Alliance for Chronic Diseases a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT)** y conforme a los

objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología de otorgar apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, así como fomentar la cooperación entre entidades mexicanas y extranjeras, lo cual es parte de la estrategia de internacionalización del Consejo para fortalecer la vinculación con redes de alto nivel de otros países y regiones,

## **CONVOCA**

A las instituciones de salud y de educación superior, centros de investigación, laboratorios, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y a los investigadores de instituciones de los países que pertenecen a la GACD y que desarrollen sus actividades en los temas de prevención y control de enfermedades mentales, bajo el marco de las ciencias de implementación.

## **JUICIOS DE VALOR**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, atendiendo las medidas de transparencia vigentes. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier atributo inherente a la persona, que pudiera interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Las instituciones proponentes conocen y se sujetan al contenido de las Reglas de Operación del FONCICYT, por lo que se obligan en términos de las mismas y demás disposiciones aplicables.

Los interesados en participar en la presente Convocatoria cuyo objetivo es la generación de productos aplicables en el Sistema Nacional de Salud, deberán presentar propuestas de acuerdo con las siguientes:

---

## BASES

### I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

I.1 Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta, los datos de los Responsables Técnico y Administrativo se encuentren actualizados en el Curriculum Vitae Único (CVU) y ante el RENIECYT los que corresponden al Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización, el sistema de captura del CONACYT no permitirá el envío de la solicitud.

I.2 Al participar en esta Convocatoria, el proponente, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto que tenga en desarrollo o terminado y la propuesta que se presente, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.

I.3 La propuesta deberá ser presentada en español en la plataforma informática del CONACYT y en inglés en <http://www.gacd.org/funding/calls-for-proposals/mental-health/>. La propuesta en versión español, deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los **Términos de Referencia**, en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de **Convocatorias**, también disponible en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud [www.ccinshae.salud.gob.mx](http://www.ccinshae.salud.gob.mx). La versión en inglés, deberá ser elaborada de acuerdo con el formato disponible en el portal de la GACD.

I.4 La propuesta podrá enviarse a través de **ambos** sistemas, desde el 10 de Enero de 2017, hasta las 17:59 hrs., (Hora del Centro de México) del 11 de Abril de 2017. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera de los sistemas o extemporáneas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria (Bases y Términos de Referencia) no serán consideradas en el proceso de evaluación.

I.5 Esta convocatoria está conformada por las presentes **Bases, Términos de Referencia**, y el documento de **Alcance y Criterios de Evaluación**. Como documento de apoyo para la presentación de la propuesta en inglés se adjunta el documento **Research proposal guidance**.

I.6 La propuesta debe ser solicitada e implementada por un grupo multidisciplinario. Es deseable que los proponentes cuenten con colaboraciones en los países que integran la GACD. Los investigadores de instituciones de los países pertenecientes a la GACD pueden participar como Responsables Técnicos del proyecto, siempre y cuando cuenten con un colaborador mexicano, cuya institución de adscripción deberá ser la

que presente la propuesta. Los Catedráticos CONACYT podrán presentar propuestas en la presente Convocatoria a través de su institución de adscripción.

I.7 Sólo se permitirá la presentación de una propuesta por cada Responsable Técnico, líder del grupo multidisciplinario. Los proponentes que estén desarrollando proyectos en algún Fondo o programa financiado por el CONACYT, podrán presentar propuestas en esta Convocatoria, siempre y cuando no exista duplicidad entre el proyecto en desarrollo y la propuesta que se presente, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.

I.8 No podrán participar los Responsables Técnicos que tengan proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses, ni funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Tampoco serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo.

I.9 Las propuestas podrán tener una duración de **hasta 4 años**, siendo **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** el monto máximo por propuesta.

I.10 Los resultados de la selección de propuestas se derivan de los dictámenes favorables de las evaluaciones, y de la aprobación del Comité Técnico y de Administración de FONCICYT, así como de la disponibilidad presupuestal del patrimonio del FONCICYT. Los resultados serán definitivos e inapelables.

I.11 En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda darles preferencia en su contratación, mismos que se pueden consultar en la dirección: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-de-laboratorios-nacionales>

I.12 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT será publicada a partir del 23 de Octubre de 2017 en las páginas electrónicas del CONACYT. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos que tengan un impacto positivo en las poblaciones de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

I.13 Confidencialidad. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán ser

señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

I.14 Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de Diciembre de 2016
Presentación de propuestas	A partir del 10 de Enero de 2017
Cierre de presentación de propuestas	11 de Abril de 2017 a las 17:59 hrs., (Hora del Centro de México)
Publicación de resultados	A partir del 23 de Octubre de 2017
<b>Formalización</b>	45 días hábiles posteriores a la publicación de resultados

### Mayor información

Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura que se encuentra junto con estas Bases en la página del CONACyT.

Asimismo, puede consultar la página electrónica de la GACD: <http://www.gacd.org/funding/calls-for-proposals/mental-health/>

Si requiere soporte técnico o ayuda con el Sistema de captura, contactar al Centro de Soporte Técnico a la dirección de correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx).

Los términos de la presente convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala esta convocatoria.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.

### Responsables de la Convocatoria:

CONACYT: Dra. Julia Tagüeña Parga, Directora Adjunta de Desarrollo Científico y Secretaria Técnica del FONCICYT, asistida por la M. en C. Margarita Irene Calleja y Quevedo, Directora de Investigación Científica Aplicada.